



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2025 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, funcionario/a de carrera, incluida en la oferta pública de empleo de 2025.

Visto la existencia de un error material de transcripción en la base 6.1 de las bases aprobadas por resolución de Alcaldía de 13 de junio de 2025, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 124, de 3 de julio de 2025, esta Alcaldía por resolución de fecha 22 de octubre de 2025 resuelve su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice (erróneamente):

"El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.1. FASE DE OPOSICIÓN. Se podrá obtener un máximo de 20 puntos (75% de la puntuación del proceso de selección, conforme la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha), en los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios: La fase de oposición será previa a la fase de concurso, y tendrá carácter eliminatorio.

Debe decir:

"6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.1. FASE DE OPOSICIÓN. Se podrá obtener un máximo de 20 puntos (100% de la puntuación del proceso de selección, conforme la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha), en los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios: La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio".

SEGUNDO. Mantener inalterado el resto del contenido de las bases reguladoras y de la resolución de Alcaldía de 13 de junio de 2025, que no se ve afectado por la presente rectificación.

TERCERO. Publicar esta rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Mocejón, 23 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, María Concepcion Cedillo Tardío.

N.º I.-5238